



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

18 MAYO 2009

592

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña LUCIA GRICELDA JELDRES JARA, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 90 de fecha 14 de mayo de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña LUCIA GRICELDA JELDRES JARA, Patente Comercial de BAZAR, PAQUETERIA Y PELUQUERIA, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 508 Local A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- Lucía Griselda Jeldres Jara
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL